

MUNICIPIO: SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

ACTUACIÓN: MAQUINARIA PARA EL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE (ASTILLADORA DE DISCO, REMOLCADA)

PROGRAMA: PROGRAMA INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016-2019

ASUNTO: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. ÚNICO CRITERIO PRECIO. TRAMITACIÓN ORDINARIA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Primera: OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del contrato la adquisición de Maquinaria para el Área de Medio Ambiente (astilladora de disco, remolcada) para realizar determinados trabajos en altura en el municipio de San Lorenzo de El Escorial (Madrid), con las características que se especifican a continuación.

Segunda: CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

Las especificaciones técnicas que se relacionan a continuación son requisitos mínimos, considerándose que son de obligación esencial, de forma que en caso de incumplimiento será posible la resolución del contrato.

La máquina deberá cumplir la normativa legalmente vigente en la fecha de publicación de la licitación.

Las consideraciones de carácter técnico que debe reunir la máquina objeto de la proposición de licitación son las siguientes:

2.1.- Características Técnicas:

Método de alimentación: Por rodillos con dos motores hidráulicos.

Apertura de alimentación: 23 x 16 cm.

Diámetro / Peso / Velocidad del Rotor: 59,5 x 2,5 cm / 66 Kg / 1.920 rpm.

Cuchillas: 13,5 x 10 doble filo endurecido.

Motor: Diésel refrigerado por agua de 4 cilindros.

Método de arranque: Eléctrico.

Material de un diámetro entre 15 – 20 cm.

Ángulo tubo de descarga: 270º.

Longitud en posición de trabajo: 384 cm.



Longitud x Ancho x Alto: 330 x 151 x 218 cm.

2.2.- Documentación que deberá presentarse en la recepción de la máquina

Manual de uso y mantenimiento en español en el que se indicarán los tipos y frecuencias de las inspecciones y mantenimientos y, en su caso, se indicarán las piezas que puedan desgastarse así como los criterios para su sustitución.

Permiso de circulación.

Garantía expedida, sellada y firmada.

Servicio postventa con repuestos y asistencia técnica en 24 h.

Cuanta documentación se considere oportuna conforme a lo establecido en el artículo 303, de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

2.3.- Obligaciones específicas del adjudicatario:

Con independencia de que en la oferta o contrato correspondiente figuren expresamente o no las siguientes partidas, corresponderá al adjudicatario:

La entrega del vehículo en el lugar establecido.

La puesta en marcha en las instalaciones municipales.

La rotulación establecida con los logotipos municipales (2 Uds.) y autonómicos (2 Uds.).

A la entrega de la máquina, un técnico de la empresa adjudicataria se desplazará hasta donde determine esta Dirección General para transmitir a los conocimientos necesarios que permitan el manejo de la misma a los técnicos y operarios municipales. Esta transmisión de información no conlleva ningún presupuesto adicional.

Madrid, a fecha de la firma

EL TÉCNICO DE
INFRAESTRUCTURAS LOCALES

Vº Bº EL JEFE DEL ÁREA DE
INFRAESTRUCTURAS LOCALES

